



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 1026/17 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honórem* en la asignatura Neuropsicología, durante el periodo del 30.06.2017 al 30.06.2019 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Carlos D. Mias, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00031602-UNC-DSA#FP en Orden 234.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde no aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Neuropsicología, en el periodo del 30.06.2017 al 30.06.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honórem* a los/as Licenciados/as Macarena Belén FLORES BENGOCHEA DNI 36.239.733, Lucas Manuel CLAVERO DNI 33.956.312 y Ana Daniela BORDÓN DNI 35.390.629, que fueran autorizados/as a cursar en la asignatura Neuropsicología, durante el periodo del 30.06.2017 al 30.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

